

Jueves, 6 de enero de 2022.

Banco Central de Chile publica para consulta propuesta que moderniza su regulación sobre cuentas de ahorro a plazo

Con el objetivo de facilitar el acceso y la operación de las cuentas de ahorro, aumentando la flexibilidad y liquidez de éstas, el Banco Central de Chile (BCCh) inicia hoy un proceso de consulta pública que propone una modernización a los Capítulos del Título III.E de su Compendio de Normas Financieras (CNF), proceso que se extenderá por 60 días.

Esta iniciativa busca adecuar y modernizar la regulación actual de cuentas de ahorro, tomando en consideración los desarrollos tecnológicos recientes de la industria financiera que han potenciado y amplificado su crecimiento, tales como la contratación remota por medios digitales y las mayores posibilidades de integración con otros productos o instrumentos financieros.

Asimismo, la propuesta busca introducir modificaciones que permitan fomentar en mayor medida el ahorro entre la población, a través de servicios financieros más flexibles.

El presente proceso de consulta pública busca recabar comentarios de interesados y del público general para que, en la medida que se estime apropiado, puedan ser incorporados en la regulación que finalmente resuelva dictar el BCCh.

Específicamente, las principales modificaciones corresponden a:

1. Desarrollo producto 100% digital

Explicitar y facilitar la posibilidad de contratar de manera remota y en línea cuentas de ahorro, considerando especialmente las siguientes dimensiones:

- i. Definición de mecanismos apropiados para apertura remota de cuentas de ahorro.
- ii. Permitir acceso y manejo de todos los aspectos de la cuenta a través de canales online.
- iii. Promover el uso de medios electrónicos para entrega de certificados, estados de cuenta, y otros documentos asociados.

2. Revisión de límites y plazos

Se incorporan las siguientes flexibilizaciones:

- i. Permitir un mayor número de giros, sin pérdida de intereses respecto de los saldos promedio mantenidos en la cuenta de ahorro.
- ii. Posibilitar cálculo y pago de intereses por los saldos promedio mantenidos en cuentas de ahorro, en diferentes plazos (quincenal, mensual, anual, otros.).
- iii. Posibilidad de convenir la apertura de cuentas de ahorro, sin previo depósito asociado a la misma, bajo condiciones que confirmen la intención específica del cliente de efectivamente abrir una cuenta de ahorro.
- iv. Flexibilizar los plazos para los giros desde cuentas de ahorro a plazo con giro diferido (Cap. III.E.4). Se permitiría girar de este tipo de cuentas con un aviso previo de 7 días corridos en

comparación a los 30 días corridos exigidos hoy, permitiendo armonizar esta exigencia con la contenida actualmente en el Cap. III.B.1 del CNF para captaciones a plazo.

La presente iniciativa será sometida a consulta pública por un período de 60 días corridos a partir de hoy 6 de enero y hasta el 6 de marzo de 2022, inclusive, a fin de recabar comentarios de interesados y público en general. Los comentarios pueden enviarse por escrito al correo electrónico regahorro@bcentral.cl

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.